



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCOVEN-
TAY CUATRO

Al Corregidor, & Cuyo fin ha sido suada esta Cud, quin
le todo unte legonrada. Moxdo admittir las fianras que
dan los dho. franzeses Comon y Consortes, Como tambien las
Vasa que hazen el Vino que es de Conozida Utilidad de
el Comun, y en su Conformidad Suplica esta Duda el
Senor Corregidor para que desde luego unte disfrutan
dolo, se Sirva con la maior promptitud asignar dia para
el N. m. de dho. auarito, lo que unte legonrado su
Senoria; Dijo que in unte nentia se le Nuen los auarito
firmados unte raron para dar la prompta asu-
denza que Conduzca.

Despachada

Este Ayuntamiento se ha buulto aben el Memorial de
do por el Sr. D. Juan Cañtano Neopan Correo maior desta
Cud. por el que espasa que por la antoripazion quise
haze lo sup. por la Duda de Cortes, a Conzumbra
este Duda por suate ficazion Duxta Camidad de
mas en Cada un año, y por el que Camplis en fer se
Dex. pasado de Dutorientos Inuuentay tras hasta aora
no ha labrado Cosa alguna, y por el informe de el
Contador hecho en Virtud de Decreto Conza que lo

